



# CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

Salta, 10 de setiembre de 2025.-

## RESOLUCION GENERAL N° 702/2025

### VISTO:

La Resolución General N° 401/2020 del día 08 de mayo de 2020, mediante la cual se aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Préstamos Personales, y las posteriores Resoluciones mediante las cuales se actualizaron los capitales de préstamos a otorgar y se modificaron las tasas de interés para el pago de las cuotas siendo las últimas las N° 629/24 del día 27/11/24 y 689/25 del 16/07/25;

### Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado en el contexto actual que la tasa de interés punitorio para los casos de atrasos en el pago de las cuotas de préstamos personales resulta elevada siendo oportuna su revisión;

Que si bien las tasas del sistema financiero se elevaron en los dos últimos meses, la tasa de inflación mensual sigue estando por debajo del 2% mensual y también el ajuste en los ingresos de los afiliados;

Que si bien la finalidad del sistema de préstamos de la Caja, es brindar un servicio a los afiliados y obtener una rentabilidad adicional a las inversiones que realiza, las tasas deben ajustarse a esta realidad;

### POR TODO ELLO

EL DIRECTORIO  
DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA  
RESUELVE

Artículo 1º): Modificar el Anexo B del Reglamento del Sistema de Préstamos personales aprobado por Resolución General N° 401/20 en lo siguiente:

**Artículo 2º) Se establece la tasa de interés punitorio en el 1,50 % mensual directo sobre el valor de la cuota**

Artículo 2º): La para los intereses punitorios entrará en vigencia a partir de las cuotas impagas al 16 de setiembre de 2025.-

Artículo 3º): Dése a conocimiento de los afiliados, cópiese y archívese.

  
Dr. Luis A. Valdecantos  
Secretario

  
Dra. Sonia Neta  
Presidente